



R / 1017

1765

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **09 MAY 2017**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/899 de fecha 16 de diciembre de 2016;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial a la Coordinadora del Área Educación y Deporte de la Secretaría Nacional del Deporte, Prof. Andrea Pesce, entre los días 11 al 18 de diciembre de 2016, para participar en la celebración de los "XXII Juegos Suramericanos Escolares", que se efectuaron en la ciudad de Medellín, República de Colombia;

II) que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República, en su informe de fecha 30 de marzo de 2017, observó el gasto de la referida Misión Oficial, en razón que la Resolución que autorizó la referida Misión Oficial tiene fecha 16 de diciembre de 2016, y resulta posterior al comienzo del inicio de la misma;

CONSIDERANDO: I) que por la citada Misión Oficial se designó a la Coordinadora del Área Educación y Deporte de la Secretaría Nacional de Deporte, a un evento de carácter gubernamental impulsado por el Consejo Sudamericano del Deporte, que en la ocasión de la celebración de los juegos, se celebran cada año las reuniones de Ministros y altos cargos de gobierno en el deporte de cada país para considerar una agenda de temas de interés común y de valor continental;

II) que siendo de interés de la Administración la realización de la Misión Oficial dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo: R/899 de fecha 16 de diciembre de 2016, procede reiterar el gasto emergente de la misma;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Reitérase el gasto por la suma de U\$S 2.748,60 (dólares estadounidenses dos mil setecientos cuarenta y ocho con 60/100), correspondientes a los gastos del precio de los pasajes y viáticos a que refiere la Resolución del Poder Ejecutivo R/899 de fecha 16 de diciembre de 2016.

2°.- Impútanse dichas erogaciones al Programa 481 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país".

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020